



México D. F. a 3 de junio de 2006.

LIC. RODOLFO CARLOS CONSUEGRA GAMÓN
DIRECTOR DE NORMALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Av. Puente de Tecamachalco No. 6
Piso 2, Sección Fuentes,
Lomas de Tecamachalco
C. P. 53950 México D. F.

Por este conducto me permito informarle que la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCT3-2000, que *"establece dentro de la República Mexicana los límites máximos permisibles de emisión de ruido producido por las aeronaves de reacción subsónicas, propulsadas por hélice, supersónicas y helicópteros, su método de medición, así como los requerimientos para dar cumplimiento a dichos límites"*, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2001 y que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y la propia Norma en mención, entró en vigor 60 días posteriores a su publicación, esto es, el día 20 de abril de 2001, cumpliendo su primer periodo quinquenal de vigencia.

Ante esta situación, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNNTA) integró en su oportunidad dentro del Programa Nacional de Normalización del año 2005 la revisión quinquenal de esta Norma Oficial Mexicana.

Una vez que el CCNNTA llevó a cabo las actividades de revisión para evaluar las disposiciones contenidas, así como la importancia de la vigencia de los requerimientos de esta Norma, este Comité resolvió que:

- a) La Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCT3-2000 mantiene a la fecha el cumplimiento del Convenio sobre Aviación Civil de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), así como a las Normas Internacionales establecidas en el Anexo 18 "Protección del medio ambiente", Volumen 1 "Ruido de las aeronaves", de este Convenio.
- b) Las causas que motivaron la expedición de la Norma siguen vigentes.
- c) Se mantiene la finalidad de la emisión de la Norma en referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la LFMN.

Tomado como base estas consideraciones, con fecha 9 de noviembre de 2005 el CCNNTA decidió ratificar esta Norma en los términos en que fue publicada, firmándose el acta minuta correspondiente.

Asimismo, mediante Oficio número 118, de fecha 18 de abril del año en curso, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales manifiesta no tener inconveniente sobre la ratificación de vigencia de la Norma Oficial Mexicana en cita.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Por todo lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la LFMN hago de su conocimiento la ratificación de la vigencia de la Norma Oficial Mexicana en comento para los efectos procedentes en el ámbito de competencia de esa Secretaría.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Adjuntos: Un disco compacto (CD) con la siguiente documentación:

- a) Norma Oficial Mexicana NOM-036-SOT3-2000.
- b) Programa Nacional de Normalización 2005 (sólo sección correspondiente al CCNNTA).
- c) Acta de ratificación de vigencia de la Norma firmada por los integrantes del CCNNTA.
- d) Oficio número 118, de fecha 18 de abril del año en curso de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CCNNTA**

LIC. y P. A. GILBERTO LÓPEZ MEYER

- c.c.p. Ing. José Ramón Ardavín Ituarte.- Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, 5° Piso, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Delegación Tlalpan, México D. F.
- Dr. Aarón Dychter Poltolarek.- Subsecretario de Transporte.- Xola y Avenida Universidad, Cuerpo "C", Piso 1, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C. P. 03028, México, D. F.
- Lic. Enrique Moreno Navarro.- Director General Adjunto Técnico.- Presente.
- Lic. Carlos López Bravo.- Coordinador de Programas y Proyectos del Transporte.- Subsecretaría de Transporte.- Xola y Avenida Universidad, Cuerpo "C", Piso 1, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C. P. 03028, México, D. F.- Presente

JOS'GAMH'RRM